

RESOLUCIÓN 511E/2026, de 16 de octubre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación de consultoría para el diseño de un modelo omnicanal de atención al contribuyente (SDC 0005-CSDC-2022-000002 Lote 4 de Consultorías), y se adjudica a la empresa Hiberus Global It Services S.L.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP02-2026-000046
UNIDAD GESTORA:	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización Servicio de Telecomunicaciones, Infraestructuras y Ciberseguridad Sección de Gestión Administrativa y Económica Dirección: C/ Cabárceno 6. 31621. Sarriguren (Navarra) Correo electrónico: seccion.asistencia.administrativa@navarra.es

Mediante Resolución 732E/2022, de 24 de noviembre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, se aprobó el sistema dinámico de compra (expediente 0005-CSDC-2022-000002) de infraestructura TIC para el suministro de licencias, adquisición y mantenimiento de hardware y servicio de consultorías con destino a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Públicos durante los años 2023 a 2026, por procedimiento abierto superior al umbral europeo.

El Servicio de Telecomunicaciones, Infraestructuras y Ciberseguridad, como unidad gestora del expediente, propone la contratación de consultoría para el diseño de un modelo omnicanal de atención al contribuyente (SDC 0005-CSDC-2022-000002 Lote 4 de Consultorías), por un valor estimado de 40.791,95 euros, IVA excluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

Dada la cuantía, y al amparo de lo establecido en el artículo 85 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en la cláusula 19 del pliego regulador del Sistema Dinámico de Compra, han presentado proposición las empresas Econocom Servicios, S.A., Hiberus Sistemas Informáticos S.L., HSI Kiteris S.L., Aplicaciones y Proyectos Personalizados del Sur S.L.

Respecto a la empresa Hiberus Sistemas Informáticos S.L. (NIF B99045379), señalar que en la actualidad dicha empresa ha sido sustituida por Hiberus Global It Services S.L. (NIF B-99537854). Esta modificación fue comunicada en su día por la empresa y acordada su sustitución en los Lotes 1, 2, 3 y 4 del Sistema Dinámico de Compra de infraestructura TIC para el suministro de licencias, adquisición y mantenimiento de hardware y servicio de consultorías con destino a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos públicos, por Resolución 337E/2026, de 31 de julio, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización. No obstante, por un error administrativo, no fueron actualizados los datos de dicha mercantil en la plataforma de licitación electrónica PLENA 2.0. por lo que sigue apareciendo con los datos anteriores, aunque la empresa que realmente licita es la mercantil Hiberus Global It Services S.L. (NIF B-99537854).

La oferta de la empresa Aplicaciones y Proyectos Personalizados del Sur S.L., que asciende a la cantidad de 325.000,00 euros IVA excluido, es superior al precio máximo de licitación, el cual asciende a la cantidad de 40.791,95 euros IVA excluido. Como consecuencia, y dado que la oferta económica Aplicaciones y Proyectos Personalizados del Sur S.L. no se ajusta a lo establecido en el pliego que rige esta contratación, la Mesa acuerda la exclusión de dicha empresa. El resto de empresas han obtenido la siguiente puntuación:

Empresa	Oferta económica (IVA excluido)	Puntuación total
Econocom Servicios, S.A.	38.514,26	59,44
Hiberus Global It Services S.L.	31.817,72	95,25
HSI Kiteris S.L	32.642,00	82,91

La Mesa de Contratación ha procedido a la valoración conforme a lo establecido en el pliego regulador, aplicando el criterio de adjudicación correspondiente a la relación coste-eficacia junto con criterios cualitativos, tal y como consta en las actas obrantes en el expediente de contratación.

A la vista del resultado obtenido, y habiendo presentado el licitador la documentación establecida en el pliego, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2026, ha elevado propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa Hiberus Global It Services S.L., por un importe de 31.817,72 euros, IVA excluido.

Obran en el expediente el pliego regulador de la contratación, el informe jurídico y la fiscalización de la Intervención Delegada.

En consecuencia, a propuesta del director del Servicio de Telecomunicaciones, Infraestructuras y Ciberseguridad, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional primera del Decreto Foral 252/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de consultoría para el diseño de un modelo omnicanal de atención al contribuyente (SDC 0005-CSDC-2022-000002 Lote 4 de Consultorías).

2º.- Aprobar el pliego regulador de la contratación.

3º.- Adjudicar a la empresa Hiberus Global It Services S.L. (NIF B99537854) el suministro descrito en el punto primero, por un importe máximo de 31.817,72 euros, IVA excluido (38.499,44 euros, IVA incluido), con cargo a la partida 151000-17300-2279-923400 Contrataciones externas, del presupuesto de gastos de 2026, y liberar el importe no comprometido.

4ª.- Que se proceda a la formalización del contrato y a la publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

5º.- Notificar la presente resolución al Servicio de Sistemas de Información Tributaria y a las empresas Econocom Servicios, S.A., Hiberus Global It Services S.L., HSI Kiteris S.L., Aplicaciones y Proyectos Personalizados del Sur S.L., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona / Iruña, 16 de octubre de 2026.

**EL DIRECTOR GENERAL DE
TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN**

José Antonio Vizcay Urrutia